

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 28 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Informe de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sobre las actuaciones realizadas durante el año 2022 y las actuaciones previstas para 2023, en la provincia de Granada.

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias exclusivas en materia de servicios sociales, que incluyen la regulación, ordenación y gestión de servicios sociales, las prestaciones técnicas y las prestaciones económicas con finalidad asistencial o complementarias de otros sistemas de protección pública, la regulación y la aprobación de planes y programas específicos dirigidos a personas y colectivos en situación de necesidad social y las instituciones públicas de protección y tutela de personas necesitadas de protección especial; la protección de menores, la promoción y protección de las familias y de la infancia, así como la competencia exclusiva en materia de voluntariado, según se establece en su artículo 61 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Estas competencias conectan con un importante número de derechos recogidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía íntimamente relacionados con las políticas sociales, como es el caso del derecho a la igualdad de género, a la protección contra la violencia de género, a la protección de la familia, de las personas menores, de las mayores, de personas con discapacidad o dependencia, al acceso de todas las personas en condiciones de igualdad al sistema público de prestaciones y de servicios sociales, y a una renta básica que garantice unas condiciones de vida dignas.

El artículo 1 del Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, concreta las competencias de la Consejería, de conformidad con lo establecido en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías. Entre las mismas, se destacan la propuesta y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno sobre promoción de las políticas sociales; el desarrollo, coordinación y promoción de las políticas activas en materia de personas mayores; la inclusión social de personas con discapacidad; el establecimiento de las directrices, impulso, control y coordinación para el desarrollo de las políticas para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia; además de las políticas de infancia, de promoción a las familias, de igualdad entre hombres y mujeres y de prevención de la violencia de género.

Con el objetivo de disponer de un mayor conocimiento sobre el desarrollo de las mencionadas competencias en la provincia de Granada, así como el uso que se da a los recursos económicos destinados a superar las necesidades de los colectivos más vulnerables de nuestra sociedad, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, ha elaborado un informe en el que se recogen los datos relativos al desarrollo de las actuaciones e inversiones desplegadas en la provincia de Granada en el año 2022 así

como, una previsión de las que se van a acometer en el año 2023, que se considera oportuno que sea conocido en el seno del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Consejo de Gobierno es competente para la aprobación de la presente propuesta, a proposición de la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de marzo de 2023.

ACUERDA

Tomar conocimiento del Informe de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sobre las actuaciones realizadas durante el año 2022 y las actuaciones previstas para 2023, en la provincia de Granada

Monachil (Granada) 28 de marzo de 2023

Juan Manuel Moreno Bonilla

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

María Dolores López Gabarro

**CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD,
FAMILIAS E IGUALDAD**